



Mendoza, 17 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008485/2017 y la Nota CUY N° 0009570/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Paula MARSONETTO**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **María Paula MARSONETTO** en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Paula MARSONETTO** (D.N.I. 36.219.276), del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. **ANA MARIA LOURDES SISTI**
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. **SILVIA GRACIELA BUSSO**
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo